

**ACTA DEL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con cinco minutos del día miércoles veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 25 de enero de 2023.

fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados: se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina,

Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Antonia Natividad Díaz Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto y del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la

Diputada Eva Diego Cruz, Secretaria, para solicitar

que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA**.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 25 de enero de 2023.

**ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE OAXACA. 15 DE ENERO DE 2022. 1.**

Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. **2.** DICTÁMENES DE COMISIONES EN

SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la terna para ocupar la titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Juchatengo, Juquila,

Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa Lucía

del Camino, Centro, Oaxaca. **c)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 25 de enero de 2023.

de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Amuzgos, Putla, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Pedro Jocotipac, Cuicatlán, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Simón Zahuatlán, Huajuapán, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec,

Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Vicente Lochixio, Sola de Vega, Oaxaca. **l)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Martín Peras, Juxtlahuaca, Oaxaca. **m)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca. **n)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca. **o)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca, Oaxaca. **p)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de

Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca. **q)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca. **r)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Petlapa, Choápam, Oaxaca. **s)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca. **t)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca. **u)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca. **v)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca. **w)** Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca. **x)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Totontepec Villa de Morelos, Mixe, Oaxaca. **y)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca. **z)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Miguel Yotao, Ixtlán, Oaxaca. **aa)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Francisco Cajonos, Villa Alta, Oaxaca. **bb)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Juan Duix, Nochixtlán, Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - -

I.- Se da cuenta con el Acuerdo Parlamentario de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 25 de enero de 2023.

la Junta de Coordinación Política por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba que la votación para la designación de la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, sea a través del Sistema Electrónico: del cual, se obvia la lectura a petición del Diputado Luis Alfonso Silva Romo. Enseguida, la Diputada presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia y en virtud que nadie hace el uso de la palabra, pregunta si se aprueba Acuerdo de referencia, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y ocho votos a favor. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta **declara aprobado con treinta y ocho votos a favor el Acuerdo mencionado.**-----

II. Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE**

COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 25 de enero de 2023.

Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **aprueba la terna** para ocupar la **titularidad de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. En seguida, al no haber más integrantes de la

comisión que deseen hacer el uso de la palabra, la Diputada Presidenta pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. Al efecto, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina. Después, interviene la Diputada Adriana Altamirano Rosales. A continuación, se le concede el uso de la voz a la Diputada Mariana Benítez Tiburcio. Acto siguiente, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y ocho votos a favor el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En virtud de lo anterior, se procede a

la elección del ciudadano o ciudadana que fungirá como Fiscal General del Estado de Oaxaca. Para ello, la Diputada Presidenta informa al Pleno que para la aprobación del nombramiento para el o la Fiscal General del Estado se requiere de la aprobación de las dos terceras partes de los Diputados y Diputadas presentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114, apartado de D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, se somete a consideración del Pleno la terna de los ciudadanos y las ciudadanas, propuestos, para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado de Oaxaca. Asimismo, informa que la elección se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico en términos de lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Acuerdo parlamentario previamente aprobado. De igual forma, anuncia al Pleno que la votación se realizará en tres momentos: en sus tabletas se proyectará, por separado, cada aspirante por veinte segundos; sólo si están de

acuerdo con la propuesta que se presenta en sus tabletas pide que emitan su voto a favor, toda vez que cada Diputada y Diputado puedan emitir un solo voto a favor. De lo contrario, solicita que se abstengan de votar en contra ya que en el cómputo será los votos a favor emitido a cada aspirante. Por lo siguiente, solicita al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y Diputados la primera aspirante para la votación correspondiente. Número uno, la Ciudadana Jessica Jeanine Rodríguez Robles (ninguna de las Diputadas ni de los Diputados vota a favor). Enseguida, solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Número dos, al Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla (treinta y ocho Diputadas y Diputados emiten su voto a favor). De igual forma, solicita al área de tecnologías realizar el conteo de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Acto seguido, pide al área de tecnologías proyectar en las tabletas de las Diputadas y los Diputados el tercer y último

aspirante para la votación correspondiente al Ciudadano José Antonio Álvarez Hernández (ninguna de las Diputadas ni de los Diputados vota a favor). Consecuentemente, solicita al área de tecnología realizar el resultado de la votación emitida y a la Secretaría tomar nota de dicho cómputo. Una vez terminadas las votaciones de los tres aspirantes, la Diputada Presidenta pide a la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a la presidencia del resultado. Subsiguientemente, la Secretaría informa que se emitieron cero votos a favor de la ciudadana Jessica Jeanine Rodríguez Robles, treinta y ocho votos a favor del ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla y cero votos a favor del ciudadano José Antonio Álvarez Hernández. En virtud de la votación anterior, la Diputada Presidenta declara Fiscal General del Estado de Oaxaca al ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla. Por consiguiente, solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto por el que se declara como Fiscal General del Estado de Oaxaca al ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, mismo que a la letra dice: La Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca **DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:**

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad concedida por la fracción XXXIII del artículo 59 y el artículo 114, apartado D, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa al Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla como Fiscal General del Estado de Oaxaca. **TRANSITORIOS: PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. **SEGUNDO:** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado. En seguida, en virtud que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y dos artículos transitorios, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y en lo particular, de manera conjunta. Por ende, pone a discusión el Decreto de referencia; y en atención a que ningún legislador o legisladora solicita el uso de la

palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y ocho Diputados levantan la mano). Después, en votación económica, pide a quienes estén por la negativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y ocho votos a favor el Decreto en lo general y en lo particular, por tanto, ordena remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En este mismo punto, en virtud de que el ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla se encuentra en las inmediaciones del Recinto, con la facultad que le confiere la fracción XXI del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al artículo 138 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta designa a las Diputadas y Ysabel Martina Herrera Molina, Antonia Natividad Díaz Jiménez y a los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro Avilés Álvarez y Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Junta de Coordinación Política, se sirvan acompañar al ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla al frente del presidium para rendir ante la Asamblea la protesta de ley a que hace referencia el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, pide a la Comisión de Cortesía nombrada cumplir con su cometido y al efecto concede el receso correspondiente.- -----

-Una vez que la Comisión de Cortesía y el Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla entran al Recinto, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y a los Diputados, así como al público asistente ponerse de pie para recibirlos y reanuda la sesión.- -----

-Encontrándose el Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla enfrente de las Diputadas

integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta dice: **“Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Fiscal General del Estado de Oaxaca, que esta Soberanía os ha conferido?** En consecuencia, el Ciudadano José Bernardo Rodríguez Alamilla responde: **“Sí protesto”**. Por lo que la Diputada Presidenta expresa: **“Si no lo hiciera y sea así, que la Nación y el Estado os lo demanden”**. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta solicita a la Comisión de cortesía se sirvan acompañar al Fiscal General del Estado de Oaxaca, José Bernardo Rodríguez Alamilla, a la entrada del Recinto cuando desee retirarse.- - - - -
-A continuación, en virtud de que los dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda por el que se aprueban diversas leyes de ingresos

municipales para el ejercicio dos mil veintitrés, con fundamento en la fracción VII del artículo cuarenta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si la votación de dichos dictámenes con proyecto de Decreto se realiza de manera conjunta, en una única votación. En votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados y Diputadas levantan la mano). En consecuencia, se declara aprobado que sea en una sola votación y de manera conjunta. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría, da cuenta con los dictámenes con proyecto de Decreto por los que se aprueban las leyes de ingresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés de los siguientes municipios: **San Pedro Juchatengo, Juquila, Oaxaca; Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula, Oaxaca; San Pedro Amuzgos, Putla, Oaxaca; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán, Oaxaca; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca, Oaxaca; San Simón**

Zahuatlán, Huajuapán, Oaxaca; Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca; Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca, Oaxaca; San Vicente Lochixio, Sola de Vega, Oaxaca; San Martín Peras, Juxtahuaca, Oaxaca; San José Lachiguirí, Miahuatlán, Oaxaca; San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca, Oaxaca; Santa María Ixcatlán, Teotitlán, Oaxaca; Santa María Lachixio, Sola de Vega, Oaxaca; San Juan Petlapa, Choápam, Oaxaca; Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca; San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán, Oaxaca; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca; San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca; Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca; Totontepec Villa de Morelos, Mixe, Oaxaca; Santiago Nejapilla, Teposcolula, Oaxaca; San Miguel Yotao, Ixtlán, Oaxaca; San Francisco Cajonos, Villa Alta, Oaxaca; San Juan Duixi, Nochixtlán, Oaxaca: de los cuales, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132

del Reglamento Interior del Congreso informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de Decreto con los que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban en lo general y particular los Decretos de referencia. En votación económica pide a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; como resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 25 de enero de 2023.

Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA PRESIDENTA

NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIPUTADA SECRETARIA

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.